



**DECLARACIÓN COMO ZONA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO CERATITIS
CAPITATA (WIEDEMANN) A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 28 de Noviembre de 2014, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los Miembros de la OMC la publicación del Acuerdo por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de octubre de 2014.
2. El Acuerdo declara como zona libre de mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los procedimientos señalados en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas; NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y Dispositivo Nacional de Emergencia contra las moscas exóticas de la fruta; NRMF 17 Norma Regional sobre Medidas Fitosanitarias de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO por sus siglas en inglés, North American Plant Protection Organization), Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en Norteamérica; NIMF26 Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias, Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae) y NIMF 29, Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas.
3. La publicación del Acuerdo tiene la finalidad de mantener libre a los Estados Unidos Mexicanos de la mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wiedemann), estableciendo las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y mantener la zona libre de esta plaga, conforme a las medidas establecidas en la NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.
4. Con el reconocimiento como zona libre de mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wiedemann) se impactará positivamente en más de 1.8 millones de hectáreas de los principales 15 productos hortofrutícolas del país.
5. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: <http://www.dof.gob.mx/>, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366314&fecha=30/10/2014 o bien en el Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx).
6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.